Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2014, como asunto urgente septimo, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIOS JURÍDICOS EXTERNOS PARA REPRESENTACIÓN Y ASISTENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 154/2013 DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE JEREZ.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente septimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Gabinete Jurídico, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 10/151-A/226.04 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (3.630,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la **D. IDELFONSO CÁCERES MARCOS,** con N.I.F. nº 31.612.608-M, por un importe de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA EUROS (630,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (3.630,00 €)** todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, el Gabinete Juridico y el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a catorce de febrero de dos mil catorce.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 141RC490Q2A18D4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1020314077 | FECHA | 14/02/2014
141RC490Q2A18D4